

**Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23008-19-1763-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1763

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,178.0
Muestra Auditada	116,178.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 116,178.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 116,178.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe	
<b>Adquisiciones</b>			
1	DPM/LP/SER/001/2023	Servicio de alimentación del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal para el ejercicio fiscal 2023.	36,814.2
2	DPM/LP/ADQ/004/2023	Adquisición de insumos para la preparación de alimentos de las personas privadas de la libertad del centro de retención municipal para el ejercicio fiscal 2023.	24,662.7
3	DPM/LP/SER/004/2023	Servicio de alimentos para el personal institucional adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos municipales para el ejercicio fiscal 2023.	24,365.7
4	DPM/LP/SER/064/2023	Servicio integral para el festival navideño del municipio de Solidaridad 2023.	17,990.0
5	DPM/LP/ARR/007/2023	Arrendamiento de impresoras para la impresión de licencias de manejo para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	1,550.5
6	DPM/LP/SER/005/2023	Servicio de alimentos empacados para el personal institucional de la dirección de bomberos de la secretaría de protección civil, prevención de riesgos y bomberos, para el ejercicio fiscal 2023.	1,359.9
		Subtotal	106,743.0
<b>Servicios</b>			
7	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de febrero 2023.	450.0
8	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de febrero 2023.	450.0

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

	Número de contrato	Concepto	Importe
9	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de marzo 2023.	450.0
10	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de marzo 2023.	450.0
11	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de abril 2023.	450.0
12	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de abril 2023.	450.0
13	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de mayo 2023.	450.0
14	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de mayo 2023.	450.0
15	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de junio 2023.	450.0
16	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de junio 2023.	450.0
17	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de Julio 2023.	450.0
18	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de Julio 2023.	450.0
19	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de agosto 2023.	450.0
20	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de agosto 2023.	450.0
21	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de septiembre 2023.	450.0
22	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de septiembre 2023.	450.0
23	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de octubre 2023.	450.0
24	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de octubre 2023.	450.0
25	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 1ra. Quincena de diciembre 2023.	450.0
26	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la 2da. Quincena de diciembre 2023.	450.0
27	Sin número de contrato	Aportación Municipal para Apoyo Inter Playa, correspondiente a la gestoría por la venta de boletos de Avión (en octubre / noviembre 2023).	435.0
		Subtotal	9,435.0
		Total	116,178.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

---

**Adquisiciones, arrendamientos, y/o servicios**

2. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, por un monto de 106,743.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, todos adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública y con la revisión de la documentación proporcionada para las etapas de programación, adjudicación y contratación, se comprobó que, de los contratos números DPM/LP/SER/001/2023, DPM/LP/ADQ/004/2023, DPM/LP/SER/004/2023, DPM/LP/SER/064/2023, DPM/LP/ARR/007/2023 y DPM/LP/SER/005/2023, no se presentó la documentación consistente en las convocatorias de la licitación pública, las actas de presentación de proposiciones, las propuestas económicas de los proveedores ganadores, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y las constancias de la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los contratos números DPM/LP/SER/001/2023, DPM/LP/ADQ/004/2023, DPM/LP/SER/004/2023, DPM/LP/SER/064/2023, DPM/LP/ARR/007/2023 y DPM/LP/SER/005/2023, las convocatorias de la licitación pública, las actas de presentación de proposiciones, las propuestas económicas de proveedores ganadores, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y las constancias de cumplimiento positivas, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, por un monto de 106,743.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en el contrato número DPM/LP/SER/064/2023, relativo al servicio integral para el festival navideño del municipio de Solidaridad 2023, mediante la revisión a la información proporcionada se constató que se cumplió con el objeto del contrato en cuanto a monto, plazos y partidas solicitadas, como se muestra con el acta entrega recepción, y los reportes fotográficos; además, cuenta con su documentación comprobatoria, como consta de la revisión de pólizas contables, factura y comprobantes de transferencia electrónica.

4. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, por un monto de 106,743.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en 4 contratos números DPM/LP/SER/001/2023, DPM/LP/SER/004/2023, DPM/LP/ARR/007/2023 y DPM/LP/SER/005/2023, se constató que la documentación no es suficiente para acreditar la totalidad de los servicios contratados ya que no se entregaron las actas de entrega-recepción, las bitácoras diarias, la evidencia fotográfica y del contrato número DPM/LP/SER/004/2023 no se proporcionaron los pedido mensuales que fueron suministrados de enero a diciembre, por lo que se observa un monto total de 64,090.3 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, como consta de la revisión de pólizas contables, facturas y comprobantes de transferencias electrónicas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, artículo 46.

**2023-D-23008-19-1763-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 64,090,252.67 pesos (sesenta y cuatro millones noventa mil doscientos cincuenta y dos pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no entregar la documentación suficiente para acreditar la totalidad de los servicios contratados, ya que no se entregaron las actas de entrega recepción, las bitácoras diarias y la evidencia fotográfica de los contratos DPM/LP/SER/001/2023, DPM/LP/SER/004/2023, DPM/LP/ARR/007/2023, DPM/LP/SER/005/2023 y del contrato número DPM/LP/SER/004/2023, no se proporcionaron los pedidos mensuales que fueron suministrados de enero a diciembre, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, artículo 46.

5. Con la revisión de 6 expedientes, por un monto de 106,743.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en el contrato número DPM/LP/ADQ/004/2023, relacionado con la adquisición de insumos para la preparación de alimentos de las personas privadas de la libertad del centro de retención municipal para el ejercicio fiscal 2023 y con la revisión de la información proporcionada se constató que no se proporcionaron los pedidos mensuales que fueron suministrados para los meses de enero a diciembre; además, no se proporcionó información de los insumos recibidos para los meses de enero a noviembre, por un monto de 24,662.7 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, como consta de la revisión de pólizas contables, facturas y comprobantes de transferencia electrónica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de Quintana Roo, artículo 46.

**2023-D-23008-19-1763-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 24,662,734.48 pesos (veinticuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar los pedidos mensuales que fueron suministrados para los meses de enero a diciembre; además, por no proporcionar información de los insumos recibidos para los meses de enero a noviembre referente al contrato DPM/LP/ADQ/004/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de

---

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de Quintana Roo, artículo 46.

6. Con la revisión de 21 expedientes reportados como gasto mediante el capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", por un monto de 9,435.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se constató que no se proporcionó el convenio de colaboración que avale las aportación realizadas por parte del municipio al Instituto del Deporte (apoyo al club Inter Playa), de los cuales 21 órdenes de pago se realizaron bajo el concepto de aportación municipal para gastos de operación del Instituto del Deporte (apoyo Inter Playa) correspondiente a las quincenas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio julio, agosto, septiembre octubre y diciembre, así como para la aportación municipal para gastos de operación del Instituto del Deporte (apoyo Inter Playa), gestoría por la venta de boletos de avión por viaje a Veracruz (noviembre) y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (octubre), se constató que de la información proporcionada como el caso de listas firmadas de los beneficiados que recibieron el apoyo y compra de boletos de avión, se justifica un monto de 7,704.4 miles de pesos, y queda un monto pendiente por comprobar de 1,730.6 miles de pesos, como consta de la revisión de las pólizas contables y comprobantes de transferencia electrónica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, artículo 46.

#### 2023-D-23008-19-1763-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,730,550.00 pesos (un millón setecientos treinta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar el convenio de colaboración que avale las aportación realizadas por parte del municipio al Instituto del Deporte (apoyo al club Inter Playa), de los cuales en 21 órdenes de pago se realizaron bajo el concepto de aportación municipal para gastos de operación del Instituto del Deporte (apoyo Inter Playa) correspondiente a las quincenas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio julio, agosto, septiembre octubre y diciembre, así como para la aportación municipal para gastos de operación del Instituto del Deporte (apoyo Inter Playa), gestoría por la venta de boletos de avión por viaje a Veracruz (noviembre) y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (octubre), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, artículo 46.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 90,483,537.15 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 116,178.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 90,483.6 miles de pesos, que representó el 77.9 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número MSOL/OIC/DGCG/12-0693/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 4, 5 y 6 se consideran como no atendidos.



**GOBIERNO EN SOLIDARIDAD**

PROSPERIDAD PARA TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO 06 ENE 2025 11:23 OFICIALÍA DE PARTES EDIFICIO 20000



Oficio No. MSOL/OIC/DCCG/12-0693/2024

Asunto: Se remite información y documentación referente a los resultados finales y observaciones preliminares, en atención a la auditoría número 1763, con Título Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2023.

Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo a 31 de diciembre de 2024.  
"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"**  
**Presente.**

RECIBIDO 06 ENE. 2025 00039 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

En referencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción I, 3, 4, fracción II, VIII, IX, XVI, XXX, 9, y demás relativos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; la Auditoría Superior de la Federación emitió en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) del año 2023, la siguiente revisión para el Municipio de Solidaridad y sus organismos paramunicipales:

**Auditoría 1763**, denominada **Participaciones Federales a Municipios** de la Cuenta Pública 2023.

El que suscribe L.C. Luis Enrique Cardeña Peña, Director General de Control de Gestión, del Órgano Interno de Control del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; con la designación como enlace de la Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal de Solidaridad. Con número de oficio **PM/0268/2024** de fecha 21 de octubre de 2024; respetuosamente comparezco y expongo:

Que el pasado 19 de septiembre del presente año se recibió el oficio **AEGF/8837/2024** de fecha 10 de septiembre de 2024, conteniendo la orden emitida por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, para realizar la auditoría con número 1763 con título "Participaciones Federales a Municipios, de Cuenta Pública 2023, de la cual solicité información y documentación; así mismo se levantó acta de inicio de los trabajos de auditoría, llevada a cabo de manera virtual el mismo día de la recepción de la orden por personal auditor de la Auditoría Superior de la Federación y de los enlaces designados por el Municipio de Solidaridad.

Por consiguiente, de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 20 de septiembre de 2024, con número 2023-1763-ARVFITA-001. Y posteriormente se levantó el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número de Acta, 2023-1763-002, llevada a cabo en la Ciudad de México, a las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2024 en la cual manifiesta "...en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deben ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del Informe de Auditoría, una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría...". al respecto manifiesto:

Este H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con fundamento en el artículo 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 89 y 90, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 3, 4 y 43, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad Quintana Roo; por conducto del Órgano Interno de Control, se procede a la debida atención con información y documentación referente a los resultados finales y observaciones preliminares





**GOBIERNO EN  
SOLIDARIDAD**

**PROSPERIDAD  
PARA  
TODOS**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTROL  
DE GESTIÓN**



- 3.2.** Archivo digital denominado **"EXPEDIENTE BOLETOS CHIAPAS"** en formato **PDF**, contiene oficio de autorización de pago, oficio de solicitud de pago, oficio de solicitud de boletos de avión, factura folio **998** por **\$228,463.74** por gestoría por venta de 29 boletos de avión para jugadores y cuerpo técnico de club inter play. Adicionalmente pases de abordar e identificaciones oficiales con fotografía.
- 3.3.** Archivo digital denominado **"EXPEDIENTE BOLETOS VERACRUZ"** en formato **PDF**, contiene oficio de autorización de pago, oficio de solicitud de pago, factura folio **997** por **\$247,381.60** por gestoría por venta de 29 boletos de avión para jugadores y cuerpo técnico de club inter play. Adicionalmente pases de abordar e identificaciones oficiales con fotografía.

Por todo lo antes expuesto y fundado, solicito a esta H. Auditoría Superior de la Federación, se sirva lo siguiente:

**Primero.** - Me tenga por presentada la documentación y justificación de la debida atención con información y documentación referente a los resultados finales y observaciones preliminares emitida por la Auditoría Superior de la Federación; y estando en plazo en término del artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Segundo.** - Para constancia y evidencia de la información mencionada en cada uno de los puntos a este oficio, se remite dispositivo denominado **USB** (Universal Serial Bus), unidad de almacenamiento con capacidad de **64 GB** marca **Kingston**, serie **C7524-315.B00LF 5V OS 10391645**, certificado en términos de lo dispuesto en los artículos 10, inciso A) fracción III, 16 fracción VII, 44 fracción I y 45 fracción XII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

Sin otro asunto en particular, le agradezco la atención al presente.

Atentamente.

L.C. Luis Enrique Cardeña Peña.  
Director General de Control de Gestión del Órgano Interno de Control  
H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE GESTIÓN**

H. AYUNTAMIENTO DE  
SOLIDARIDAD 2024-2027

C.C.P.- Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio - Presidenta Municipal de Solidaridad.  
C.c.p.- L.C.P. Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero - Titular del Órgano Interno de Control.  
C.c.p.- Archivo  
JRM/LECP/emp

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera.
2. Adquisiciones, arrendamientos, y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones.

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V,
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, artículo 46.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.